GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 06156656
EXP. Nº 04168855

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 409 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamac
Secretaria Ejecutiva (E)

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse solicita al pleno del Consejo Regional que se cite al Director Regional de Educación Junín para que presente de manera verbal y por escrito el diagnóstico del Proyecto Educativo Regional. Siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario Director Regional de Educación Junín, para que en la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo brinde el informe señalado por el Consejero Rojas Ticse..

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:
ARTICULO ÚNICO: CITAR, para la próxima sesión de Consejo Regional al Director Regional de Educación Junín para que presente de manera verbal y por escrito el diagnóstico del Proyecto Educativo Regional.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Jorge Luis Buendia Vilfen
CONSEJERO DELEGADO

05